



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de julio de 2015  
No. 9

## SUMARIO:

SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE  
TRASPLANTES.

AVISOS JUDICIALES: 2954, 3224, 3208, 3212, 3215, 3214 y 3228.

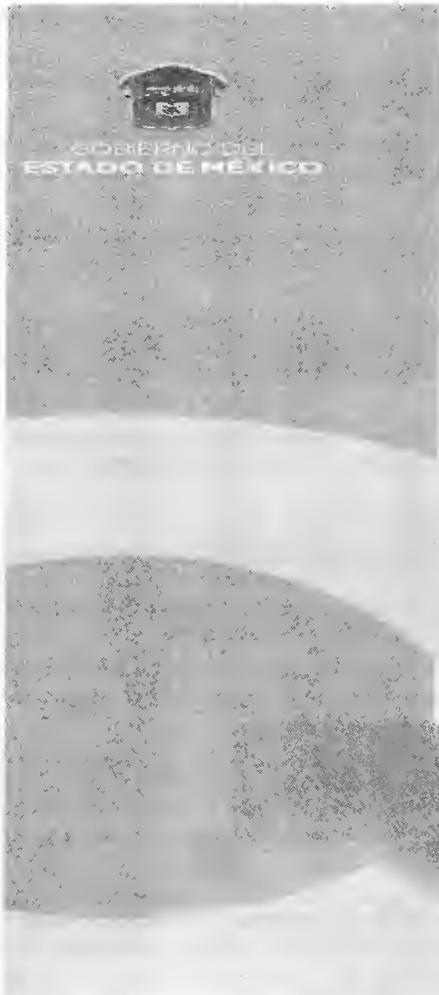
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3231, 450-B1, 1444-A1,  
3221, 3223, 3225, 3226, 3146, 3145, 3135, 3128, 3114, 1395-A1,  
1392-A1, 1445-A1, 1436-A1, 1430-A1 y 1402-A1.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD



**MANUAL GENERAL DE  
ORGANIZACIÓN**

Centro Estatal de Trasplantes

## ÍNDICE

**Presentación**

- I. **Antecedentes**
- II. **Base Legal**
- III. **Objeto y Atribuciones**
- IV. **Objetivo General**
- V. **Estructura Orgánica**
- VI. **Organigrama**
- VII. **Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa**
  - Dirección
  - Unidad de Apoyo Administrativo
  - Subdirección de Investigación y Concertación
  - Subdirección de Normatividad y Registro
- VIII. **Directorio**
- IX. **Validación**
- X. **Hoja de Actualización**

**PRESENTACIÓN**

La sociedad mexicana exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, el Gobierno del Estado de México, impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Centro Estatal de Trasplantes. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que definen la gestión administrativa de este órgano desconcentrado.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**I. ANTECEDENTES**

La normatividad en el sector salud precisa de una estricta vigilancia cuando se trata de acatar las disposiciones establecidas en este rubro, es por ello que el control para la obtención, conservación, utilización y suministro de órganos y tejidos de seres humanos vivos o de cadáveres, son aspectos que deben regularse para evitar el uso indebido o inadecuado. El Título Décimo del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, de fecha 13 de mayo de 1973 es el ordenamiento más antiguo en la materia en nuestro país.

Los avances en los procedimientos terapéuticos para la realización de trasplantes han sido muy significativos, es así que el 7 de febrero de 1984 se expidió la Ley General de Salud en cuyo título Decimocuarto se incluyen las disposiciones jurídicas que regulan trasplantes de órganos, tejidos y células.

En enero de 1999 por Acuerdo Presidencial se creó el Consejo Nacional de Trasplantes, con el propósito de promover, apoyar y coordinar las acciones realizadas por las instituciones de salud de los sectores público, social y privado en materia de trasplantes, a fin de reducir la morbilidad y mortalidad por padecimientos susceptibles de ser corregidos mediante este procedimiento. Entre las atribuciones de este Consejo se encuentra aquella relacionada con promover la instauración de Consejos Estatales de Trasplantes y de sus respectivos Centros Estatales de Trasplantes.

El 26 de mayo de 2000 se reformó la Ley General de Salud en la que establece que el Centro Nacional de Trasplantes tendrá a su cargo el Registro Nacional de Trasplantes, al cual le corresponde mantener actualizada la información de los receptores, donadores y fechas de trasplantes; de los Establecimientos autorizados; de los profesionales de las disciplinas para la salud que intervienen en trasplantes; de los pacientes en espera de un órgano o tejido y de los casos de muerte cerebral.

En este contexto, y con base en el Código Administrativo del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del 13 de diciembre de 2001, se creó el Centro Estatal de Trasplantes, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y administrativa para realizar funciones orientadas a regular la práctica de los trasplantes con fines terapéuticos en el Estado.

Más tarde, en febrero de 2003 se le autorizó al Centro Estatal de Trasplantes una estructura de organización conformada por cuatro unidades administrativas a saber: una Dirección, una Unidad de Apoyo Administrativo, una Subdirección de Investigación y Concertación y una Subdirección de Normatividad y Registro.

## II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.  
Periódico Oficial, 10, 14 y 17 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Ley Federal del Trabajo.  
Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, reformas y adiciones.
- Ley de Planeación.  
Diario Oficial de la Federación, 5 de enero de 1983, reformas y adiciones.
- Ley General de Salud.  
Diario Oficial de la Federación, 7 de febrero de 1984, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.  
Diario Oficial de la Federación, 4 de agosto de 1994, reformas y adiciones.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Diario Oficial de la Federación, 4 de enero de 2000, reformas y adiciones.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2002, reformas y adiciones.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.  
Diario Oficial de la Federación, 16 de abril de 2008.
- Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares  
Diario Oficial de la Federación, 5 de julio de 2010.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981, reformas y adiciones.
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 24 de agosto de 1983, reformas y adiciones.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 11 de septiembre de 1990, reformas y adiciones.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 23 de octubre de 1998, reformas y adiciones.
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 7 de marzo de 2000.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 21 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 3 de enero de 2002, reformas y adiciones.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 30 de abril de 2004, reformas y adiciones.
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2013.
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 31 de agosto de 2012, reformas y adiciones.
- Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 3 de mayo de 2013, reformas y adiciones.
- Ley de Ingresos del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.  
Gaceta del Gobierno.
- Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año correspondiente.  
Gaceta del Gobierno.

- Código Penal Federal.  
Diario Oficial de la Federación, 14 de agosto de 1931, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 7 de febrero de 1997, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Información Estadística y Geográfica.  
Diario Oficial de la Federación, 3 de noviembre de 1982, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
Diario Oficial de la Federación, 20 de febrero de 1985, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
Diario Oficial de la Federación, 20 de agosto de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003.
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 8 de octubre de 1984, reformas y adiciones.
- Reglamento de Salud del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 13 de marzo de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 16 de octubre de 2002, reformas y adiciones.
- Reglamento Interno del Centro Estatal de Trasplantes, reformas y adiciones.  
Gaceta del Gobierno, 10 de septiembre de 2003.
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 15 de diciembre de 2003, reformas y adiciones.
- Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 26 de marzo de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 18 de octubre de 2004, reformas y adiciones.
- Reglamento sobre el Uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública.  
Gaceta del Gobierno, 10 de agosto de 2011.
- Reglamento de la Ley de Contratación del Estado de México y Municipios.  
Gaceta del Gobierno, 29 de octubre de 2013.
- Reglamento de la Ley de Voluntad Anticipada del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 10 de abril de 2014.
- Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes.  
Diario Oficial de la Federación, 19 de enero de 1999, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.  
Gaceta del Gobierno, 24 de febrero de 2005, reformas y adiciones.
- Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases, y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo Estatal.  
Gaceta del Gobierno, 9 de diciembre de 2013.
- Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer el Manual de Operación del Gasto de Inversión Sectorial para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.  
Gaceta del Gobierno.
- Plan de Ajuste al Gasto Público del Poder Ejecutivo del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2015.  
Gaceta del Gobierno, 30 de enero de 2015.
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental, para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.  
Gaceta del Gobierno, 2 de mayo de 2014.

## III. OBJETO Y ATRIBUCIONES

CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO  
CAPÍTULO TERCERO  
DEL CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES

**Artículo 2.23.-** El Centro Estatal de Trasplantes es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y administrativa, y tiene a su cargo las funciones siguientes:

- I. Decidir y vigilar la asignación de órganos, tejidos y células;
- II. Participar en el Consejo Nacional de Trasplantes;
- III. Proporcionar al Registro Nacional de Trasplantes la información correspondiente a la entidad y su actualización;
- IV. Promover el diseño, instrumentación y operación del sistema estatal de trasplantes;
- V. Proponer políticas, estrategias y acciones para la elaboración y aplicación de los programas en materia de trasplantes;
- VI. Sugerir a las autoridades competentes la realización de actividades de investigación y difusión para el fomento de la cultura de la donación de órganos, tejidos y células;
- VII. Establecer los mecanismos para la sistematización y difusión entre los sectores involucrados de la normatividad y de la información científica, técnica y sanitaria en materia de trasplantes;
- VIII. Coordinar las acciones de las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública del Estado, en la instrumentación de los programas nacional y estatal en materia de trasplantes, así como promover la concertación de acciones con las instituciones de los sectores social y privado que lleven a cabo tareas relacionadas con los programas mencionados;
- IX. Coordinar sus acciones con los registros Nacional y Estatal de Trasplantes;
- X. Proponer mecanismos de evaluación de los programas de capacitación y atención médica relacionados con los trasplantes;
- XI. Coadyuvar con las autoridades competentes en la prevención del tráfico ilegal de órganos, tejidos y células;
- XII. Proponer mecanismos de vigilancia y control en la donación de órganos, tejidos y células;
- XIII. Crear comisiones para el estudio de las diversas materias de salud relacionadas con trasplantes;
- XIV. Organizar, coordinar y vigilar el ejercicio de las actividades profesionales, técnicas y auxiliar el de la salud en materia de disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes;
- XV. Proponer a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y al Centro Nacional de Trasplantes, la revocación de la autorización sanitaria o cancelación del registro de los establecimientos y profesionales dedicados a la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes;
- XVI. Proponer a la Secretaría de Salud acuerdos de colaboración interinstitucional en materia de trasplantes;
- XVII. Las demás que se determinen en los acuerdos de coordinación respectivos.

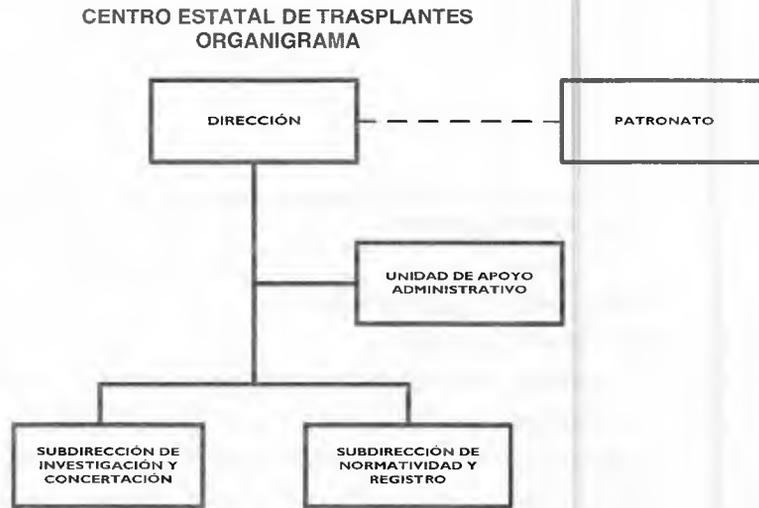
## IV. OBJETIVO GENERAL

Consolidar un sistema estatal de trasplantes que permita ofrecer una esperanza de vida con mejor calidad a los pacientes en espera de órganos y tejidos, promoviendo, apoyando y coordinando las acciones que en la materia realicen las instituciones de salud del sector público, social y privado de la entidad.

## V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

217F00000	Centro Estatal de Trasplantes
217F01000	Dirección
217F01001	Unidad de Apoyo Administrativo
217F01100	Subdirección de Investigación y Concertación
217F01200	Subdirección de Normatividad y Registro

**VI. ORGANIGRAMA**



FEBRERO DE 2003.

**VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA**

**217F01000 DIRECCIÓN**

**OBJETIVO:**

Planear, organizar, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la transferencia de órganos, tejidos o células de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar que su uso se efectúe de conformidad con la normatividad vigente en la materia.

**FUNCIONES:**

- Diseñar y operar el Sistema Estatal de Trasplantes.
- Vigilar el cumplimiento de las facultades y obligaciones que le confiere al Centro el Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones aplicables.
- Revisar y aprobar los programas de trabajo y los presupuestos de las unidades administrativas, a efecto de integrar el Programa General del Centro.
- Someter a la aprobación del C. Secretario de Salud los proyectos, planes y programas de trabajo del Centro Estatal de Trasplantes, así como verificar su seguimiento y cumplimiento.
- Proponer al C. Secretario de Salud la celebración de contratos y convenios con instituciones de los sectores público, social y privado que realicen actividades relacionadas con la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes.
- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Estatal de Salud del Estado de México.
- Someter a la consideración del C. Secretario de Salud los asuntos que por su naturaleza requieran de su aprobación o autorización.
- Informar al C. Secretario de Salud sobre las actividades desarrolladas por el Centro.
- Presentar al C. Secretario de Salud, para su aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales y demás instrumentos jurídico-administrativos que contribuyan al óptimo desarrollo de las funciones encomendadas al Centro.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**217F01001 UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO**

**OBJETIVO:**

Administrar, organizar y coordinar el aprovisionamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, así como la prestación de los servicios generales que requieran las unidades administrativas del Centro para el cumplimiento de sus funciones.

**FUNCIONES:**

- Formular el anteproyecto de presupuesto anual del Centro y someterlo a consideración del Director para su visto bueno.
- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, y presentarlo al Director para su aprobación.
- Informar a la Dirección sobre el ejercicio del presupuesto autorizado, así como proporcionar la información presupuestal y financiera a las instancias correspondientes.

- Proponer y tramitar ante las instancias correspondientes la transferencia, ampliaciones y modificaciones que se requieran al presupuesto autorizado al Centro.
- Verificar que la documentación comprobatoria de los gastos cumpla con los requisitos contables, fiscales y legales.
- Integrar y mantener actualizado un sistema de inventarios, que permita el control de los bienes de consumo, así como de los bienes muebles e inmuebles asignados al Centro.
- Resolver, conforme a las disposiciones jurídico-laborales y en coordinación con las instancias correspondientes de la Secretaría de Salud, los conflictos que se susciten con el personal del Centro.
- Efectuar el registro y control de los movimientos del personal adscrito al Centro, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- Efectuar las adquisiciones y los servicios que requieran las unidades administrativas del Centro para el desarrollo de sus funciones.
- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de seguridad e higiene en el trabajo, así como de protección civil.
- Coordinar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones, vehículos y equipo de oficina del Centro.
- Supervisar la eficiente prestación de los servicios generales que requieran las unidades administrativas del Centro.
- Verificar que el presupuesto del Instituto se ejerza de acuerdo con las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales.
- Tramitar ante las instancias correspondientes, la participación de los servidores públicos del Centro en programas de capacitación, adiestramiento, motivación e incentivos.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**217F01100 SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONCERTACIÓN****OBJETIVO:**

Fomentar la enseñanza e investigación en materia de trasplantes y promover la cultura de la donación de órganos, tejidos y células.

**FUNCIONES:**

- Elaborar y fomentar la investigación básica, clínica, quirúrgica, epidemiológica y de servicios de salud en materia de trasplante de órganos, tejidos y células de seres humanos, en las unidades hospitalarias registradas y autorizadas por la Secretaría de Salud.
- Integrar comisiones o grupos de trabajo para el estudio e investigación en materia de trasplantes.
- Diseñar y difundir campañas masivas para promover la donación altruista de órganos, tejidos y células.
- Organizar eventos culturales, artísticos o deportivos para difundir entre la población la importancia de la donación de órganos, tejidos y células.
- Diseñar y editar publicaciones periódicas dirigidas a la sociedad en general, para difundir información acerca de los trasplantes, donación de órganos, así como concientizar a la población sobre la importancia de su participación.
- Establecer coordinación con instituciones públicas y privadas para diseñar e instrumentar programas de capacitación dirigidos al personal médico y paramédico en materia de donación y trasplante de órganos.
- Elaborar folletos y trípticos para apoyar la campaña de concientización de la población sobre la importancia y beneficios de la donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos.
- Generar y difundir información relativa a la prevención del tráfico ilegal de órganos, tejidos y células.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**217F01200 SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y REGISTRO****OBJETIVO:**

Verificar que las instituciones que participan en la realización de trasplantes, cumplan con las normas y lineamientos establecidos, así como diseñar y operar un sistema de información confiable, oportuna y veraz en la materia.

**FUNCIONES:**

- Integrar y actualizar, en el ámbito de su competencia, el Registro Nacional de Trasplantes con información de pacientes en espera de donación de órganos, tejidos o células.
- Establecer comunicación permanente con las unidades médicas autorizadas para efectuar trasplantes, a efecto de coordinar la disposición de órganos, tejidos y células de seres humanos y contar con registro de las mismas.
- Establecer coordinación con el Registro Nacional de Trasplantes para intercambiar información que permita la adecuada y oportuna atención de pacientes en espera de donación.
- Mantener informado al Director acerca de los establecimientos o profesionales, que realicen actividades relativas a la disposición de órganos, tejidos y células con fines de trasplantes, que se consideren acreedoras a sanciones derivadas de las supervisiones realizadas.

- Realizar y someter a la aprobación del Director los proyectos, políticas y estrategias que permitan el desarrollo de programas en materia de trasplantes.
- Integrar, en el ámbito de su competencia, listas de posibles donadores en vida de órganos, tejido o células y vigilar el proceso de donación correspondiente.
- Realizar visitas a los establecimientos y profesionales, autorizados para la práctica de la procuración de órganos, tejidos, células y trasplantes, para verificar que cumplan con la normatividad aplicable en la materia.
- Elaborar estrategias e instrumentos de vigilancia y control en la donación de órganos, tejidos y células.
- Integrar y actualizar la base de datos de peticiones en materia de donación y trasplantes realizadas por la población.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

#### VIII. DIRECTORIO

**Mtro. César Nomar Gómez Monge**  
 Secretario de Salud

**Dra. Inéz Díaz Muñoz**  
 Directora del Centro Estatal de Trasplantes

**Dr. J. Jesús Hernández Romero**  
 Subdirector de Investigación y Concertación

**Dra. Ingrid Marisol Pérez Espejel**  
 Subdirectora de Normatividad y Registro

**L.A.E. Vanesa Ambríz López**  
 Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

#### IX. VALIDACIÓN

**MTRO. CÉSAR NOMAR GÓMEZ MONGE**  
 SECRETARIO DE SALUD  
 (RÚBRICA)

**C. ELIZABETH PÉREZ QUIROZ**  
 DIRECTORA GENERAL DE  
 INNOVACIÓN  
 (RÚBRICA)

**DRA. INÉZ DÍAZ MUÑOZ**  
 DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL  
 DE TRASPLANTES  
 (RÚBRICA)

**DR. J. JESÚS HERNÁNDEZ ROMERO**  
 SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y CONCERTACIÓN  
 (RÚBRICA)

**DRA. INGRID MARISOL PÉREZ ESPEJEL**  
 SUBDIRECTORA DE NORMATIVIDAD  
 Y REGISTRO  
 (RÚBRICA)

**L.A.E. VANESA AMBRIZ LÓPEZ**  
 JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO  
 ADMINISTRATIVO  
 (RÚBRICA)

#### X. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual General de Organización del Centro Estatal de Trasplantes, deja sin efectos al publicado el 17 de octubre de 2003, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Fecha de actualización: mayo de 2015.

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO

En los autos del expediente 492/2015, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por JOSE GONZALES LEGORRETA, en contra de HELEN BARRIOS GARCIA, en el cual funda su escrito en las siguientes prestaciones y propuesta de convenio: Prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que contrajo con la C. HELEN BARRIOS GARCIA en fecha nueve de enero del año dos mil ocho, bajo el régimen de separación de bienes, tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio No. 00002 expedida en la Oficialía No. 1 del Registro Civil del Municipio de Atlacomulco, Estado de México. Propuesta de convenio: A) La guarda y custodia provisional de la menor ESMERALDA GONZALES BARRIOS quedará a cargo de la C. HELEN BARRIOS GARCIA; B) El régimen de visitas y convivencias para el suscrito será, el día sábado cada ocho días de las 10:00 am a las 6:00 pm, debiendo recogerla y entregarla en el domicilio conocido de San Antonio Enchisi, Atlacomulco México; en los periodos vacacionales les corresponderá la mitad de cada uno de ellos a las partes; C) Los cumpleaños los pasaran con la C. HELEN BARRIOS GARCIA, así como los días festivos y la navidad y el año nuevo con el C. JOSE GONZALES LEGORRETA; D) El domicilio donde vivirán la C. HELEN BARRIOS GARCIA y la menor de nombre ESMERALDA GONZALES BARRIOS será el mismo que sirvió de vida conyugal y que se encuentra ubicado en domicilio conocido en San Antonio Enchisi, Atlacomulco México; E) La cantidad que por concepto de alimentos se propone es la de un salario mínimo por día ya que mi trabajo es de jornalero y no percibo una cantidad fija por el mismo, cantidad que depositaré en este Juzgado y será entregada a la C. HELEN BARRIOS GARCIA en representación de mi menor hija; F) El C. JOSE GONZALES LEGORRETA y la C. HELEN BARRIOS GARCIA convienen en renunciar al derecho de suministrarse alimentos; G) Durante su matrimonio no adquirieron ningún bien, y lo celebraron bajo régimen de separación de bienes. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó emplazar a la C. HELEN BARRIOS GARCIA mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán, además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que C. HELEN BARRIOS GARCIA comparezca a este Juzgado a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a su interés convenga respecto al convenio que se propone, en su caso formule la propuesta que considere pertinente a fin de regular la forma en que deban darse las relaciones respecto de su menor hija ESMERALDA GONZALES BARRIOS, con el monto de los alimentos, guarda y custodia y convivencia con el ascendiente que no ejerza el derecho de custodia, apercibida que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial y en su caso la terminación de la sociedad conyugal, en la inteligencia de que dichos aspectos serán regulados en términos de lo establecido en el párrafo tercero del precepto 2.377 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a los quince días del mes de junio del dos mil quince.- Doy fe.- Validación del edicto. Acuerdo de fecha: tres de junio del dos mil quince. Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.- Secretario de Acuerdos: Firma.- Rúbrica.

2954.- 23 junio, 2 y 13 julio.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO

A LOS INTERESADOS.

El C. PASCUAL PEREZ RODRIGUEZ, promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de PRIMERA Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 739/15, Procedimiento Judicial no Contencioso, Inmatriculación Judicial respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo en la Población de la Resurrección, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 metros con Cenovio Pérez Rodríguez; al sur: 10.00 metros con Benito Pérez Rodríguez; al oriente: 8.00 metros con Martín Cano Beltrán; y al poniente: 8.00 metros con Privada sin nombre; con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta, celebró un contrato de compraventa respecto del inmueble referido con Martín Pérez Alvarado y desde que lo adquirió ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna y en calidad de dueño, exhibiendo documentos para acreditar su dicho.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación. Dado en Texcoco, Estado de México, a tres de julio del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: veinticinco de junio del año dos mil quince.- Secretario Judicial, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

3224.-8 y 13 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 257/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por ANTONIO LOPEZ SANTIAGO, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Diego Sánchez, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 175.04 metros y colinda con Gabino López Hernández; al sur: 136.12 metros y colinda con Raúl Hernández Blancas; al oriente: 140.40 metros y colinda con Pablo López Ramírez; al poniente: 136.50 metros y colinda con Carretera y Pedro Bernal Flores; con una superficie de 17,197.45 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a uno de julio del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de junio de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3208.-8 y 13 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE SULTEPEC  
EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 258/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por RAYMUNDO LOPEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Diego Sánchez, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta de fecha nueve de abril de dos mil uno, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.10 metros y colinda con Delfino Ménez Martínez; al sur: 38.39 metros y colinda con Antonio López Hernández; al oriente: 32.63 metros y colinda con Carretera; al poniente: 33.28 metros y colinda con Antonio López Hernández; con una superficie de 1,105.29 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a uno de julio del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de junio del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica

3208.-8 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE  
DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 376/2015, LUIS SUSANO VICTORIA, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el paraje conocido Tlaltenango Arriba, Municipio de Temoaya, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 61.00 metros y colinda con Juliana Susanos Victoria. Al sur: 58.00 metros y colinda con Augusto Cirilo. Al oriente: 24.00 metros y colinda con Lucía Sánchez. Al poniente: 24.00 metros y colinda con carretera en dirección a Tlaltenanguito con una superficie de 1428 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente a los quince días del mes de junio del año dos mil quince.- Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.- Rúbrica.

3212.- 8 y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente 384/2015 CRISTINO SOLANO GUTIERREZ promoviendo por su propio derecho en la Vía Procedimientos no Contenciosos, Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Unión, sin número, en el poblado de Calixtlahuaca, Toluca Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.40 metros colinda con Francisco Solano Gutiérrez, al sur: 39.00 metros colinda con Esperanza Galindo Mejía, al oriente: 17.28 metros colinda con Víctor Peñaloza Aguirre, al poniente: 18.41 metros colinda con calle Unión, el cual tiene una superficie aproximada de 700 m2. El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días; en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de comparezca a deducirlo en términos de Ley. Toluca, México a ocho de junio de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de validación del acuerdo que lo ordena: cuatro de junio del año dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.- Rúbrica.

3215.- 8 y 13 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

En el expediente número 397/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, promovido por FRANCISCO SOLANO GUTIERREZ a efecto de acreditar que ha poseído el bien inmueble por una continuación se describe por el tiempo y condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende se ha convertido en dueña del mismo, y de su escrito inicial refirió: Que desde hace aproximadamente trece años adquirió mediante contrato privado de compra venta con FRANCISCO SOLANO AGUIRRE, el inmueble que se encuentra ubicado CALLE UNIÓN SIN NÚMERO, EN EL POBLADO DE CALIXTLAHUACA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 41.00 metros y colinda con HIPOLITO GUTIERREZ OCAMPO; AL SUR: mide 38.40 metros colinda con CRISTINO SOLANO GUTIERREZ; AL ORIENTE: mide 18.00 metros y colinda con INES PEÑALOZA AGUIRRE; AL PONIENTE: 18.41 metros y colinda con CALLE UNIÓN, con una superficie total de 700 metros cuadrados, que desde la fecha de celebración de contrato ha poseído el inmueble de referencia, exhibiendo un certificado de no inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral respecto del inmueble en cuestión con el cual acredita que el mismo no se encuentra inscrito a favor de persona alguna, por lo cual promueve diligencias de información de dominio para demostrar que ha adquirido el bien inmueble en comento por medio de la prescripción positiva.

Admitida su solicitud, se ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de junio de dos mil quince.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.- Rúbrica.

3214.- 8 y 13 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 256/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por ADAN LOPEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Diego Sánchez, Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta de fecha uno de diciembre de dos mil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 360.05 metros y colinda con Juan López Hernández y Antonio López Hernández; al sur: 458.84 metros y colinda con Antonio López Santiago y Pablo López Ramírez y Carretera; al oriente: 199.57 metros y colinda con carretera; al poniente: 326.39 metros y colinda con Raymundo López Hernández; con una superficie de 68,694.60 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a uno de julio del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de julio del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3208.-8 y 13 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 255/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por RAYMUNDO LOPEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Diego Sánchez Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta de fecha once de abril de mil novecientos noventa y nueve, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.95 metros y colinda con Juan López Hernández; al sur: 148.76 metros y colinda con Carretera y Pedro Bernal Flores; al oriente: 314.97 metros y colinda con Gabino López Hernández; al poniente: 283.06 metros y colinda con Francisco Romero Campuzano; con una superficie de 28,125.29 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a uno de julio del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiséis de junio del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3208.-8 y 13 julio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 EDICTO**

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS:

Que en el expediente número 245/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias Información de Dominio, promovido por GABINO LOPEZ HERNANDEZ,

respecto del inmueble ubicado en la comunidad de Diego Sánchez Municipio de Sultepec, Estado de México, el cual adquirió mediante contrato de compra venta de fecha veintisiete de marzo del dos mil, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 360.05 metros y colinda con Juan López Hernández y Antonio López Hernández; al sur: 458.84 metros y colinda con Antonio López Santiago y Pablo López Ramírez y Carretera; al oriente: 199.57 metros y colinda con carretera; al poniente: 326.39 metros y colinda con Raymundo López Hernández; con una superficie de 68,694.60 metros cuadrados. Por lo que en términos del artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquense edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en los Periódicos, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación diaria en el Estado de México. Dado en Sultepec, México a uno de julio del año dos mil quince.-Doy fe.-Secretario.-Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de julio del dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

3208.-8 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 EDICTO**

BENJAMÍN CARMONA GARCÍA.

Por medio del presente se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil se radico el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACIÓN, bajo el expediente número 493/2015 promovido por BENJAMIN CARMONA GARCIA, por propio derecho solicita que se sirva a ordenar la INMATRICULACIÓN MEDIANTE INFORMACIÓN DE DOMINIO por edictos y por ello se transcribe la relación sucinta de prestaciones del actor a continuación: Bajo Los Sigüientes Hechos: En posesión del inmueble desde hace diez años ininterrumpidamente con el nombre de "LA LAGUNA" ubicado en Avenida Central de la población de Santa María Xalostoc dentro del cual se encuentra el terreno lote 40, de la manzana 1, en Ecatepec de Morelos, Estado de México con una superficie de 168.00 metros cuadrados y las siguientes colindancias; AL NORTE: 8.00 metros, colindando con calle sin nombre anteriormente, actualmente con Avenida Central, AL SUR: 8.00 metros colindando anteriormente con el SR. FLORENCIO VAZQUEZ F. actualmente con PATRICIA RAMOS OSORIO. AL ORIENTE: 21.00 metros colindando anteriormente con MARIA DOLORES MEDINA M. actualmente con MARTHA ELBA MARQUEZ GARCIA AL PONIENTE: 21.00 metros, colindando con DANIEL MARTINEZ PIMIENTEL, por lo que solicita sirva a realizar la correspondiente notificación de Ley y hacerles saber a las personas antes mencionadas acerca de las presentes diligencias. Declarando que la posesión del inmueble deriva de la transmisión que le hizo la señora AMPARO BORJES PEREZ mediante un contrato de compraventa celebrado el 8 de diciembre de 1981 Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DÍAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN UN PERIODICO DE CIRCULACION AMPLIA Y DE COBERTURA NACIONAL Y UNO LOCAL DE ESTADO Y LA GACETA DEL GOBIERNO.- DOY FE.- DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO; UNO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENO LA PUBLICACIÓN: VEINTICINCO DE JUNIO DE 2015.- SECRETARIO, LIC. DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.- RÚBRICA.

3228.- 8 y 13 julio.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

EXP. 153140/641/15, C. ALBERTO CHAVERO DURAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA A, LOTE 3, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, DEL PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 04, AL SUR: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 02, AL ORIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

---

Exp. 153149/647/15, C. AZUCENA RUIZ DIAZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA C, LOTE UNO, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 02, AL SUR: 13.75 MTS. COLINDA CON CALLE EL TORRESCO, AL ORIENTE: 8.73 MTS. CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS, AL PONIENTE: 8.73 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

---

EXP. 153151/648/15, C. BERNALDO ESPINOZA JUAREZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE AZUCENA, MANZANA 03, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO LA CERCA, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE:

17.00 MTS. CON LOTE 12, AL SUR: 17.00 MTS. CON LOTE 10, AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 04, AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE AZUCENA. SUPERFICIE APROXIMADA: 119.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

---

EXP. 153156/649/15, C. CALIXTO ARMENTA PACHECO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE 2ª. CDA. DE RUIZ CORTINEZ S/N, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO CHABACANOS, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD DE SR. ENRIQUE ARMENTA, AL SUR: 20.00 MTS. CON PROPIEDAD DE SR. RAUL CANO A., AL ORIENTE: 12.00 MTS. CON PROPIEDAD DE SR. ALFREDO MARQUEZ, AL PONIENTE: 12.00 MTS. CON CALLE 2ª. CDA. DE RUIZ CORTINEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 240.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

---

EXP. 153159/650/15, C. CARMEN MARICELA ORTEGA VILLEGAS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE 2ª. CERRADA DE TREBOL, ESQUINA CON AVENIDA SAN ANDRES, MANZANA 55, LOTE 17, COLONIA LOS BORDOS, POBLADO DE SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.66 MTS. CON LA CALLE 2ª. CERRADA DE TREBOL, AL SUR: 17.76 MTS. CON EL LOTE NUMERO 35, AL ORIENTE: 22.47 MTS. CON AVENIDA SAN ANDRES, AL PONIENTE: 20.34 MTS. CON EL LOTE NUMERO 16. SUPERFICIE APROXIMADA: 286.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

---

EXP. 153139/640/15, C. CONCEPCION RAMOS MALAGON y/o MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ RAMOS, Promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en CALLE ANDADOR 1, MANZANA 1, LOTE 7, PREDIO

DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON EL SR. EUSEBIO TORRES, AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON EL SR. ALEJANDRO LOPEZ, AL ORIENTE: 11.00 MTS. COLINDA CON EL SR. TEODORO ENRIQUEZ, AL PONIENTE: 11.00 MTS. COLINDA CON ANDADOR 1. SUPERFICIE APROXIMADA: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

EXP. 153170/652/15, C. ISABEL VAZQUEZ TENORIO y ROSA TERESA VAZQUEZ TENORIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 1o. DE MAYO, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO TEPEOLULCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.30 MTS. LINDA CON LOTE 9, AL SUR: 18.64 MTS. LINDA CON CALLE 109, AL ORIENTE: 13.34 MTS. LINDA CON CRISANTO CARBAJAL, AL PONIENTE: 9.20 MTS. LINDA CON CALLE 1o. DE MAYO. SUPERFICIE APROXIMADA: 209.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

EXP. 153171/653/15, C. ISRAEL RAMON HERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE XOCHITENCO, MANZANA 2, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO CUANALCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 15.50 MTS. COLINDA CON SRA. AURELIA GOMEZ, AL SUR: 15.00 MTS. COLINDA CON LOTE 27, AL ORIENTE: 8.65 MTS. COLINDA CON LOTE 1, AL PONIENTE: 11.05 MTS. COLINDA CON CALLE XOCHITENCO. SUPERFICIE APROXIMADA: 150.21 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

EXP. 153179/660/15, C. JOSE ALEJANDRO ROLDAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A LA CALLE CUAUHTEMOC NO. 120, LOTE 5, PREDIO DENOMINADO PALMATITLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 2.00 MTS. Y 2.95 MTS. LINDA CON JESUS ROLDAN Y JOSE LUNA, AL SUR: 4.90 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE QUE COMUNICA A CALLE CUAUHTEMOC, AL ORIENTE: 15.00 MTS. LINDA CON SR. AVELINO GARCIA, AL PONIENTE: 9.45 MTS. Y 4.50 MTS. LINDA CON JESUS ROLDAN. SUPERFICIE APROXIMADA: 61.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

3231.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

EXP. 153141/642/2015, C. DELIA MARIA REYES HERRERA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LOS PINOS, MANZANA 2, LOTE 6, COLONIA LA CRUZ TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON FRANCISCO CASTILLO Y ADOLFO MADRID VALDES; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE LOS PINOS; AL ORIENTE: 20.00 MTS. CON MARGARITO HERNANDEZ MIGUEL; AL PONIENTE: 20.00 MTS. WILFRIDO GOMEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

3231.- 8, 13 y 16 julio.

EXP. 153142/643/2015, C. DIEGO GUTIERREZ TORRES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA DE LAS TORRES, LOTE 5, COLONIA HANK GONZALEZ. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE AVENIDA DE LAS TORRES; AL SUR: 7.00 MTS. CON 1A. CERRADA DE VOCA BARRANCA; AL ORIENTE: 20.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 20.50 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA; SUPERFICIE APROXIMADA: 143.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

3231.- 8, 13 y 16 julio.

Exp: 153143/644/2015, C. ÉDITH ROJAS CORTES, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE COLORINES, MANZANA S/N, LOTE 33, COLONIA EL PROGRESO, GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON TERRENO BALDIO; AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON JACOBO FLORES CIMIO; AL ORIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON CALLE COLORINES; AL PONIENTE: 12.00 MTS. COLINDA CON DOMITILA RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 192.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

3231.- 8, 13 y 16 julio.

EXP: 153144/645/2015, C. FELIPA MARTINEZ CHAVEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA DE CARTAGENA, MANZANA 12, LOTE 4, PREDIO DENOMINADO CASA VIEJA, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 8.00 MTS. CON MARCIANA FRAGOSO RODRIGUEZ; AL SUR: 8.00 MTS. CON CERRADA DE CARTAGENA; AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON CECILIA GARCIA NOLASCO; AL PONIENTE: 17.35 MTS. CON JOSE JUAN TORRES CISNEROS; SUPERFICIE APROXIMADA: 143.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

3231.- 8, 13 y 16 julio.

EXP: 153145/646/2015, C. FRANCISCO DE LA SANCHA HERNANDEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA JUAN DIEGO, LOTE 24 "A", PREDIO DENOMINADO TLATEMPA, COLONIA AMPLIACION SANTA MARIA TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.16 MTS. LINDA CON LOTE 29; AL SUR: 15.85 MTS. LINDA CON LOTE 33; AL ORIENTE: 07.00 MTS. LINDA CON LOTE 07; AL PONIENTE: 07.00 MTS. LINDA CON CERRADA JUAN DIEGO; SUPERFICIE APROXIMADA: 112.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

3231.- 8, 13 y 16 julio.

EXP: 153168/651/2015, C. GENARO IBAÑEZ LUJAN, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 2A. CERRADA DE PARQUE HUNDIDO, MANZANA 2, LOTE 6, COLONIA AMPLIACION SANTA MARIA TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 16.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: 16.00 MTS. COLINDA CON LOTE BALDIO; AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON 2A. CERRADA DE PARQUE HUNDIDO; SUPERFICIE APROXIMADA: 128.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 17 de junio de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

3231.- 8, 13 y 16 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

RAMON HERNANDEZ ZARCO. CON NUMERO DE EXPEDIENTE 144191/26/2015, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DE UNA FRACCION DEL TERRENO DENOMINADO "SANTA RITA", UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN FELIPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO Y DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 25.00 METROS CON CAMINO VIA LAGO Y ZANJA; AL SUR: 25.00 METROS CON JOSE ELADIO HERNANDEZ ZARCO; AL ORIENTE: 79.00 METROS CON LILIANA MORALES HERNANDEZ Y DOLORES MORALES HERNANDEZ, AL PONIENTE: 79.00 METROS CON LAURA MORALES HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1975.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEXCOCO, MEX., A 30 DE JUNIO DEL 2015.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

450-B1.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

C. NORA ELSA RUIZ LUNA, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2, VOLUMEN 117, LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, LOTE 30 MANZANA 77 SECCION PRIMERA UBICADO EN BOULEVAR POPOCATEPETL NUMERO 244 SECCION BALCONES DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 12.00 MTS. CON LOTE 31; AL SUR. 20.00 MTS. CON LOTE 29; ORIENTE 8.00 MTS. CON LOTE 19; PONIENTE: 8.00 MTS. CON BOULEVARD POPOCATEPETL CON UNA SUPERFICIE

DE: 160.00 METROS CUADRADOS. TODA VEZ QUE LA SOLICITANTE DEL SERVICIO REGISTRAL AL INTENTO DE REGULARIZAR SU PROPIEDAD MEDIANTE DIVERSOS NUMEROS DE TRAMITE REALIZADOS ANTE ESTE INSTITUTO ANEXOS AL EXPEDIENTE DE REPOSICION EL CALIFICADOR Y EL REGISTRADOR LE REQUIERE REALIZAR REPOSICION DE PARTIDA POR ESTAR DETERIORADA LA INSCRIPCION ANTES REFERIDA, TRAMITES Y DOCUMENTOS BASICOS PARA INICIAR PROCESO DE REGULARIZAR LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 1 DE JULIO DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.- RÚBRICA.

1444-A1.- 8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

Exp. 9776/26/2015, EL C. EMMANUEL POSADAS CENTENO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santiago Casandeje, Paraje Endavati, Municipio de Jocotitlán y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 3.50 mts. con vialidad; al sur: 40.00 mts. con calle; al oriente: 140.67 mts. con Tomasa Centeno de Arellano; y al poniente: 145.00 mts. con Escuela. Con una superficie aproximada de 3059.33 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embríz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México a 06 de julio de 2015.-Rúbrica.

3221.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE VALLE DE BRAVO**  
**EDICTO**

Exp. 26653/2015, ARMANDO JASSO CRUZ, quien promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en, calle Vega del Alamo Fraccionamiento Avándaro, Municipio de Valle de Bravo; al norte: 70.33 metros con Teresa García Rojas; al sur: 70.73 metros con calle Vega del Alamo; al oriente: 109.21 metros con calle sin nombre; y al poniente: 104.67 metros con Manuel Estrada Morales. Con una superficie de 7,542.48 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 01 de julio de 2015.-C. Registrador, Lic. Salvador Enríquez Gómez.-Rúbrica.

3223.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTOS**

Exp. 31441/105/2014, EL C. CESAR AGUILAR ZARAGOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vicente Guerrero, No. 104 Barrio de San Nicolás; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.00 metros colindando con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.00 metros colindando con el vendedor Rafael González Ortega; al oriente: 20.24 metros colindando con Asunción Samaniego; al poniente: 20.24 metros colindando con Gloria González Ortega y con el vendedor Rafael González Ortega. Con una superficie aproximada de: 161.92 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de junio de 2015.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3225.-8, 13 y 16 julio.

Exp. 37021/35/2015, LA C. EVA CAMACHO TORRES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Buenavista S/N. Barrio de la Concepción; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 96.00 metros colinda con Lilia, Ma. del Carmen, y Silvia Camacho Manjarrez; al sur: 96.50 metros colinda con Sonia Camacho Torres; al oriente: 13.45 metros colindan con Concepción García; al poniente: 13.45 metros colinda con calle Buenavista. Con una superficie aproximada de: 1,294.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de junio de 2015.-C. Registrador, Lic. Doris Rivera Pérez.-Rúbrica.

3226.-8, 13 y 16 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Exp. 21814/25/2014, LA C. INES ANASTACIA BORBOLLON MIRAFLOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE INDEPENDENCIA NO. 34, COLONIA CENTRO, EN EL PARAJE DENOMINADO "SANTA JULIA" Municipio de XONACATLAN; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 22.65 METROS COLINDA CON RICARDO BORBOLLON FELICITAS; AL SUR: 22.70 METROS COLINDA CON SR. WENCESLAO GRANADOS RAYON; AL ORIENTE: 3.45 METROS COLINDAN CON CALLE INDEPENDENCIA; AL PONIENTE: 3.40 METROS COLINDA CON SEÑOR TITO ALMEIDA ROMERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 77.01 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de Junio de 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PEREZ.-RÚBRICA.

3146.-3, 8 y 13 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 6459/004/2015, EL C. GERARDO VENCES VIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la comunidad de Hacienda de Ixtapan del Municipio de Tejupilco, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 145.50 metros con Andador, Al Sur: 137.50 metros con Francisco Arellano Aguirre, Al Oriente: 42.60 metros con calle sin nombre, Al Poniente: 71.30 metros con carretera Tejupilco-Amatepec. Con una superficie aproximada de: 7,559.20 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México, a 18 de junio del 2015.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Temascaltepec, Estado de México, Lic. Norma Hernández Garduño.-Rúbrica.

3145.-3, 8 y 13 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 9683/19/2015, EL C. ROLANDO ARMANDO MONROY VALDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nendo", en el poblado de La Providencia, Municipio de Jocotitlán y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.26 metros colinda con el Sr. Adolfo Monroy Díaz, AL SUR: 7.27 metros colinda (antes) con camino que lleva al pueblo de Santiago Yeche (hoy) calle 15 de Septiembre, AL ORIENTE: 14.15 metros colinda con Lioncio Monroy García y AL PONIENTE: 13 metros colinda con propiedad de la Sra. Juana Monroy Valdez. Con una superficie total de 106.7 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de junio de 2015.-Rúbrica.

3135.-3, 8 y 13 julio.

Exp. 9684/20/2015, LA C. JUANA MONROY VALDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nendo", en el poblado de La Providencia, Municipio de Jocotitlán y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.67 metros colinda con el Sr. Adolfo Monroy Díaz, AL SUR: 4.50 metros colinda (antes) con camino que lleva al pueblo de Santiago Yeche (hoy) calle 15 de Septiembre, AL ORIENTE: 13 metros colinda con Armando Monroy Valdez y AL PONIENTE: 11.75 metros colinda con propiedad de la Sra. Edith Monroy Valdez. Con una superficie total de 60 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de junio de 2015.-Rúbrica.

3135.-3, 8 y 13 julio.

Exp. 9685/21/2015, LA C. EDITH MONROY VALDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nendo", en el poblado de La Providencia, Municipio de Jocotitlán y Distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.65 y 2.50 metros colinda con el Sr. Adolfo Monroy Díaz, AL SUR: 14.43 metros colinda (antes) con camino que lleva al pueblo de Santiago Yeche (hoy) calle 15 de Septiembre, AL ORIENTE: 11.75 metros colinda con Juana Monroy Valdez y AL PONIENTE: 8 y 5.20 metros colinda con propiedad del Sr. Adolfo Monroy Díaz. Con una superficie total de 125 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Sara Embriz Díaz, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 25 de junio de 2015.-Rúbrica.

3135.-3, 8 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, Metepec, Estado México, HAGO SABER,

Que por medio del instrumento número 7865 de fecha 25 de junio de dos mil quince otorgado Ante mí, los señores JUAN RAFAEL Y CINTIA ABIGAIL de apellidos GASCA ARGUETA radican la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora MARIA TERESA GASCA ARGUETA lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 69 y 70 de su reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, 26 de junio de 2015.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS.

3128.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 56,103, volumen 1109, de fecha 19 de Junio de 2015, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PRISCA BLANCO MORENO, compareciendo el señor APOLINAR HEREDERO Y ALBACEA, a título de "UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA", aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

3114.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado **Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo setenta (70) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos seis punto ciento cuarenta y dos (6.142) del Código Civil para el Estado de México y cuatro punto setenta y siete (4.77) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura número cinco mil cuatrocientos seis (5,406) de fecha **doce (12) días del mes de junio del año dos mil quince (2015)**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, en el protocolo a mí cargo, por común acuerdo y conformidad de los interesados, consta el inicio de la tramitación del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes **ALBERTO CEBALLOS LOZANO** a petición de **MARTA MUÑOZ SALDIVAR** quien declara usar indistintamente el nombre de **MARTHA MUÑOZ SALDIVAR DE CEBALLOS**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, y **ELIZABETH, MICHELLE, ALBERTO CARLOS, MARCO ANTONIO** todos de apellidos **CEBALLOS MUÑOZ** en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1º) GRADO**, del autor de la sucesión y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día treinta y uno (31) de julio del año dos mil cuatro (2004), siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio y es en ésta entidad federativa donde existen la totalidad de sus bienes y derechos.

b) Que **MARTA MUÑOZ SALDIVAR** quien declara usar indistintamente el nombre de **MARTHA MUÑOZ SALDIVAR DE CEBALLOS** y **ELIZABETH, MICHELLE, ALBERTO CARLOS** y **MARCO ANTONIO** todos de apellidos **CEBALLOS MUÑOZ**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión, hubiere otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerada como heredera en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 26 de junio del año 2015.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.

NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1395-A1.-2 y 13 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número ochenta mil seiscientos noventa y siete, de fecha doce de febrero de dos mil quince, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora: **ROSENDA AMANDA MARTÍNEZ AYALA**, a solicitud de las señoras **RAMONA VIRGINIA, VALENTINA GUADALUPE** y **MARÍA DEL SOCORRO CARLOTA** todas de apellidos **MARTÍNEZ AYALA**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México; así como sesenta y ocho y sesenta y nueve, de su Reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el parentesco familiar con las señoras **RAMONA VIRGINIA, VALENTINA GUADALUPE** y **MARÍA DEL SOCORRO CARLOTA** todas de apellidos **MARTÍNEZ AYALA**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 5 de junio de 2015.

LICENCIADO MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO DIECIOCHO DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1392-A1.-2 y 13 julio.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**“2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN”****EDICTO.**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México el **Señor ANTONIO EDUARDO ALDASORO RUIZ**, solicitó la **REPOSICIÓN DEL ASIENTO NÚMERO 492, VOLUMEN 280, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1992**, en el cual consta inscrito el Testimonio de la Escritura Pública Número 43,537 del Volumen Número 857, de Fecha 26 de Febrero de 1992, pasada ante la Fe del Notario Ciento Treinta y Cinco, Lic. Mario Filogonio Rea Field actuando como asociado en el protocolo a cargo del Licenciado Mario Rea Vázquez Notario Ciento Seis, ambos del Distrito Federal, donde se hace constar la Formalización del Contrato de Compraventa que celebran de una parte como vendedores JOVITA RIVERA PEREZ DE HERNANDEZ con el consentimiento de su esposo MELCHOR HERNANDEZ SANCHEZ y de otra ANTONIO EDUARDO ALDASORO RUIZ y CARMEN RIOS FARI-AS DE ALDASORO, quienes compran y adquieren en dicho concepto, para sí proindiviso y por partes iguales, EL LOTE DE TERRENO NUMERO SEIS Y CASA EN EL MISMO CONSTRUIDA DEL CONDOMINIO CONSTITUIDO EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISEIS, ZONA B, COLONIA PLAN DE GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, SUPERFICIE DE 360.00 METROS CUADRADOS (TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN VEINTE METROS, CON EL LOTE OCHO; AL SUR: EN VEINTE METROS CON EL LOTE CUATRO; AL ORIENTE: EN DIECIOCHO METROS CON ANDADOR Y AL PONIENTE: EN DIECIOCHO METROS CON EL LOTE CATORCE.

En acuerdo de fecha 21 de Mayo del año Dos Mil Quince, el M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO, REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ordenó la publicación de los Edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en Periódico de Mayor Circulación en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su Interés Jurídico en dicho procedimiento, lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenados en el mencionado **acuerdo.-Cuautitlán a Veintiuno de Mayo del Año Dos Mil Quince.**

**ATENTAMENTE****EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.****M. EN D. GUSTAVO ADOLFO PECERO MUCIÑO  
(RÚBRICA).**


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
**EDICTO**

EL C. GILBERTO REYES MAYA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 634 Volumen 1049, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de septiembre de 1996, mediante trámite de folio: 1112.- Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO, VOLUMEN 358, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1996.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DANIEL GOÑI DIAZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 33 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO.- OPERACION: COMPRAVENTA: VENDEDOR: PROMOTORA DE HOGARES IDEALES, S.A. DE C.V., DEBIDAMENTE REPRESENTADA.- COMPRADOR: GILBERTO REYES MAYA.-** Respecto del siguiente inmueble: Ubicado en el Fraccionamiento RANCHO LA PALMA III, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Respecto de LA VIVIENDA 41, DEL CONDOMINIO 7, NUMERO OFICIAL 54, DE LA CALLE BOSQUE DE PERALES, LOTE 9, MANZANA "D", AREA PLANTA BAJA: 30.90 M2.- AREA PLANTA ALTA: 32.55 M2.- AREA TOTAL 63.45 M2.- LINDEROS Y MEDIDAS DEL AREA PRIVATIVA DE LA VIVIENDA.- PLANTA BAJA: AL NORTE: 8.00 MTS. CON MURO MEDIANERO VIV. 42.- AL SUR: 8.00 MTS. CON VIVI. 40.- AL ESTE: 4.00 MTS. CON AREA COMUN (ACCESO).- AL OESTE: 4.00 MTS. CON LOTE 7 AREA DE DONACION.- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACION.- PLANTA ALTA: AL NORTE: 1.60 MTS. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 6.40 MTS. CON MURO MEDIANERO VIV. 42.- AL SUR: 8.00 MTS. CON VIVI. 40.- AL ESTE: 4.00 MTS. CON VACIO A AREA COMUN.- AL OESTE: 1.20 MTS. CON VACIO A SU PROPIO PATIO DE SERVICIO Y 2.80 MTS. CON LOTE 7 AREA DE DONACION.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- INDIVISOS: 1.557381%, AREA TERRENO PRIVATIVO: 35.400 M2.- AREA CONSTRUIDA HABITABLE: 58.840 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 01 de julio del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1436-A1.-8, 13 y 16 julio.


 GOBIERNO DEL  
 ESTADO DE MÉXICO


"2015. AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVÓN"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC**
**EDICTO**

LA C. HIGINIA RAQUEL RIVERA RAMIREZ, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR JOSE INES RIVERA PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 347.- Referente AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 900, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MIGUEL ARROYO DE LA PARRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES DE ESTE DISTRITO.- SE HIZO CONSTAR LA LOTIFICACION DEL PREDIO DENOMINADO "EL VIVERO", SECCIONES "A" Y "B", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- LA FRACCION "A" DEL FRACCIONAMIENTO ESTA COMPRENDIDA POR 31 MANZANAS CON LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.- En la inteligencia que la reposición es únicamente respecto del inmueble: UBICADO EN LA CALLE FRAGATA, Lote 26, Manzana 5, Sección "B", de la COLONIA FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 10.00 MTS. CON LOTE 25.- AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON CALLE FRAGATA.- AL ORIENTE: 20 MTS. CON LOTE 28.- AL PONIENTE: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 24.- SUPERFICIE DE: 200.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de abril del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.**  
**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**

1430-A1.-8, 13 y 16 julio.

**ENTRENAMIENTO CENTRAL MULTIFUNCIONAL S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 20 DE MARZO DE 2015**  
 Cifras en pesos



<b>ACTIVO</b>				
ACTIVO CIRCULANTE				
BANCOS				\$0.00
SUMA DEL ACTIVO CIRCULANTE				\$0.00
SUMA DEL ACTIVO				\$0.00
<b>PASIVO</b>				
PROVEEDORES				\$0.00
SUMA DEL PASIVO				\$0.00
<b>CAPITAL</b>				
CAPITAL SOCIAL				\$50,000.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES				-\$50,000.00
SUMA CAPITAL CONTABLE				\$0.00
SUMA PASIVO Y CAPITAL				\$0.00

"EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, A LA FECHA DE EMISION DE ESTE BALANCE, NO EXISTE HABER SOCIAL A REPARTIR ENTRE LOS SOCIOS QUE POSEEN ACCIONES EN CIRCULACION".

LAS NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO

MEXICO, D.F., A 20 DE MARZO DE 2015

ENTRENAMIENTO CENTRAL MULTIFUNCIONAL S.A. DE C.V.

LIQUIDADOR

C.P.C. GUSTAVO NAVARRETE ARANDA  
(RÚBRICA).

LIC. LUIS ARMANDO RAMIREZ DEL VALLE  
(RÚBRICA).